

Rosario, 30 MAR 2010

VISTO: La presentación efectuada por **MILANI, PABLO** Legajo nro.08-31794, mediante la cual solicita autorización para cambiar de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información a Ingeniería Química a los fines de proseguir sus estudios en la misma, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

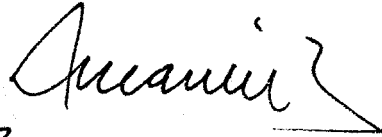
ARTICULO 1ERO): Autorizar el cambio de carrera al alumno; **MILANI, PABLO**, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información a la carrera Ingeniería Química, con legajo nro. (08-31794) otorgándole equivalencias de las siguientes asignaturas; NO REGISTRA MATERIAS APROBADAS EN SU LEGAJOS DE ESTUDIOS.-----
ARTICULO 2DO: Otorga equivalencias de la asignatura.-----

La misma tendrá VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o correlativa.

ARTICULO 3RO:Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

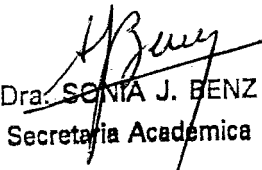
ARTICULO 4TO: Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO: 20


2
Ing. RUBÉN F. CICCARELLI
DECANO



IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL